



60 años

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME TERCER TRIMESTRE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2020
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
(Decreto 0984 mayo 14 de 2012)**

Bogotá, D.C, 19 octubre de 2020



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno, sobre los rubros a los cuales corresponde rendir el informe de austeridad en el gasto público ejecutados por Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se verificó el cumplimiento del Artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y las disposiciones vigentes establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público, así como las Directivas Presidenciales 02 de 2015, 001 de 2016, 09 de 2018 y 02 de 2020, la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, sobre el Plan de Austeridad del Gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Este informe se realiza con el seguimiento y análisis al comportamiento del gasto público del tercer trimestre de 2020, de acuerdo con los datos reportados en los informes del gasto público, generados por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

Constituyen la fuente de información del presente informe, los datos consolidados que fueron reportados por el Grupo de Gestión Financiera de la Sede Central y las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tomando como base referencial los siguientes conceptos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto público en cumplimiento del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020:

1. Horas Extras y Vacaciones
2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.
4. Suministro de Tiquetes
5. Reconocimiento de Viáticos
6. Eventos y Operadores Logísticos
7. Servicios de Investigación y Seguridad
8. Vehículos Oficiales y Combustible
9. Servicios de Publicidad Estatal y/o Espacios Publicitarios
10. Papelería, útiles de Escritorio y Oficina
11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos
12. Condecoraciones
13. Sostenibilidad Ambiental
14. Acuerdos Marcos de Precios suscritos



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

METODOLOGÍA:

Conforme a las directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia Nacional de Gobierno Digital, la información dada por el Grupo de Gestión Financiera de Parque Nacionales y por las Direcciones Territoriales, se tomaron en cuenta las cifras generadas por el Sistema de Información Financiera SIIF II NACION, en lo referente a las partidas obligadas, en los presupuestos de Funcionamiento e Inversión, entendiéndose como obligación a los montos adeudados por Parques Nacionales consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, una vez se cumplen los requisitos de Ley para esos desembolsos.

Al realizar la verificación mensual de cada gasto por rubro, se genera el Informe Trimestral, el cual se remite a la Dirección General, donde se determina el comportamiento de los aspectos mencionados. Dicho informe puede ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías.

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se tomó en cuenta el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo, garantizando que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva presidencial 09 de 2018.

Es de anotar que, al consolidar los conceptos de gastos, se realizó por medio del manual de la nueva clasificación de gasto que rige a partir de 2019, así como del Catálogo de Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE, la cual está homologada para el país y comprende los bienes y servicios a adquirir en cada vigencia y que son susceptibles de ahorro.



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



A. ANÁLISIS DE LOS RUBROS EN EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

1. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

1.1 ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	7,900,913.00	0.00	0.00	200.532.00	200.532.00	-97.46
Territorial Amazonia	804,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00
Territorial A. Occidentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	8,705,736.00	0.00	0.00	0.00	200,532.00	-97.70

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020 las obligaciones por concepto de horas extras registraron disminución del 97.70% con respecto al tercer trimestre de 2019, debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional del Covid-19.

El Nivel Central informó que, no se generaron horas extras, en los meses de junio y julio de 2020. Para el mes de agosto de 2020 se autorizó el pago de Horas Extras, al conductor adscrito a la Dirección General.

La Dirección Territorial de Amazonía informó que no han reconocido horas extras de acuerdo con la emergencia Sanitaria.

A partir de mayo de 2019 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió la Circular No. 2019400000074 con el fin de evitar el incremento de horas extras y teniendo en cuenta la austeridad en los gastos de funcionamiento. La directriz con respecto al pago de las horas extras al interior de Parque Nacionales Naturales de Colombia, indica que el límite de horas extras mensuales para los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico es de cien (100) horas extras mensuales, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y establece que los jefes de dependencia que tienen a su disposición un conductor, deben reducir el servicio de horas extras, textualmente dice (...) mensualmente se verificará y comparará el porcentaje de reducción de horas extras frente al mes anterior el cual como mínimo debe mantener su promedio, en caso de presentarse un incremento se debe justificar y sustentar la razón del respectivo aumento al Grupo de Gestión Humana, lo cual es indispensable a fin de remitir al Grupo de Control Interno el informe de austeridad del gasto que en materia de Gastos de Personal se envía mensualmente...



El ambiente es de todos

Minambiente



1.2 ARTÍCULO 4. INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES – FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	1,553,594.00	0.00	5,024,755.00	0.00	5,024,755.00	223.43
Territorial Amazonia	0.00	0.00	0.00	9,126,120.00	9,126,120.00	100.00
Territorial A. Occidentales	843,364.00	0.00	8,572,000.00	0.00	8,572,000.00	916.41
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	649,044.00	649,044.00	100.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	737,162.00	0.00	0.00	4,585,956.00	4,585,956.00	522.11
TOTAL	3,134,120.00	0.00	13,596,755.00	14,361,120.00	27,957,875.00	792.05

Para el tercer trimestre de 2020 las obligaciones por concepto de Indemnización de Vacaciones ascendieron al 792.05%, con respecto al tercer trimestre de 2019, debido al pago de personal que se retiró de la entidad en este trimestre.

El Nivel Central informó que obligó la liquidación de tres (3) funcionarios, la Dirección Territorial Amazonía obligó tres (3) funcionarios retirados, la Dirección Territorial Andes Occidentales liquidó a tres (3) personas pensionadas y dos (2) personas por renuncia, la Dirección Territorial Andes Nororientales liquidó a dos (2) personas por renuncia y la Dirección Territorial Pacífico a dos (2) por retiro definitivo de la entidad.

2. ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

2.1 PERSONAS NATURALES – INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	3,133,455,870.00	1,131,663,951.00	1,090,900,974.00	1,079,897,219.00	3,302,462,144.00	5.39
Territorial Amazonia	657,053,383.00	366,433,660.00	388,705,368.00	358,359,706.00	1,113,498,734.00	69.47
Territorial A. Occidentales	525,694,545.00	276,395,525.00	276,086,229.00	274,405,997.00	826,887,751.00	57.29
Territorial A. Nororientales	498,415,187.00	277,527,812.00	286,304,698.00	274,787,917.00	838,620,427.00	68.26
Territorial Caribe	1,036,889,580.00	586,073,721.00	599,501,067.00	590,872,658.00	1,776,447,446.00	71.32
Territorial Orinoquía	543,998,893.00	315,613,228.00	303,287,536.00	299,715,296.00	918,616,060.00	68.86
Territorial Pacífico	614,944,979.00	272,557,743.00	259,576,005.00	259,896,334.00	792,030,082.00	28.80
TOTAL	7,010,452,437.00	3,226,265,640.00	3,204,361,877.00	3,137,935,127.00	9,568,562,644.00	36.49

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
 Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Para el tercer trimestre de 2020, por el concepto de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se incrementó en el 36.49%, frente al tercer trimestre de 2019.

La Direcciones Territoriales de Amazonía, Andes Nororientales, Andes Occidentales, Orinoquía y Pacífico informaron que la variación se debió al aumento del IBC anual y se contrató más personal en el año 2020 por recursos de la Nación a diferencia del año 2019 que, se contrató con otras fuentes de financiación (FONAM).

La Dirección Territorial Caribe informó que además del incremento estipulado del 3% en el valor de los honorarios, se vincularon 36 contratistas nuevos, por valor de \$226.879.279.00, para cumplir con la operación ecoturística en el PNN Tayrona a partir de la finalización del contrato de concesión con la Unión Temporal Concesión Tayrona.

3. ARTICULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

3.1 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Amazonia	0.00	0.00	12,205,452.00	0.00	12,205,452.00	100.00
Territorial A. Occidentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	18,688,288.00	18,688,288.00	37,376,576.00	100.00
TOTAL	0.00	0.00	30,893,740.00	18,688,288.00	49,582,028.00	100.00

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020, por el concepto de Servicios Generales de construcción de edificaciones no residenciales, se incrementó frente al tercer trimestre de 2019 en el 100%. La Dirección Territorial Pacífico justificó la variación con el contrato que está en ejecución cuyo objeto es: realizar las adecuaciones de la infraestructura de la sede actual y nueva sede de la Dirección Territorial.

La Dirección Territorial Amazonía informó que, para la vigencia 2019 los contratos fueron suscritos en el cuarto trimestre de 2019. Para el tercer trimestre de 2020, se obligó un pago del contrato de obra pública DTAM- Nación No. 005-2020 que se encuentra en ejecución.



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



3.2. SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Amazonia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Occidentales	0.00	0.00	0.00	18,400,500.00	18,400,500.00	100.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	100.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	5,000,000.00	0.00	18,400,500.00	23,400,500.00	100.00

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, por el concepto de Servicios de terminación y acabados de edificios se incrementó el 100%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Andes Nororientales explicó que para el año 2020, obligó el pago correspondiente a la Obra Pública No. 002 de Corota. Para el tercer trimestre de 2019 no hubo pago de obras, se hicieron pagos en el último trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Caribe informó que en el mes de julio de la vigencia 2020, se obligó el contrato de suministro de ferretería para el PNN Tayrona No. 061 de 2019 (vigencia futura).

3.3 BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Amazonia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Occidentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	91,723,814.00	3,283,315.00	95,007,129.00	100.00
TOTAL	0.00	0.00	91,723,814.00	3,283,315.00	95,007,129.00	100.00

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales



El ambiente es de todos

Minambiente



En el tercer trimestre de 2020, por el concepto de Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios se incrementó en el 100% respecto al tercer trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Pacífico justificó la variación a la obligación registrada correspondiente al primer pago para el cableado estructurado de la nueva sede de la DTPA y a la compra de insumos para el mantenimiento de equipos de sistemas de la DTPA, ya que los recursos inicialmente asignados por mantenimiento de equipos de sistemas fueron recortados en su totalidad.

3.4 BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS - APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN % TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	2,394,042.00	2,394,042.00	100.00
Territorial Amazonia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Occidentales	2,677,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	24.660.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Orinoquía	4,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	31.617.367,00	0.00	0.00	2,394,042.00	2,394,042.00	- 92.43

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, para el concepto de Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos disminuyó en el 92.43 % con respecto al tercer trimestre de 2019.

Nivel Central informó, que en el mes de septiembre obligó una compra de suministros por adquisición de elementos de red para PNNC.

Las Direcciones Territoriales Andes Occidentales, Caribe y Orinoquía no realizaron obligaciones por este concepto para el tercer trimestre de 2020.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

4. ARTICULO 6. SUMINISTRO DE TIQUETES

4.1 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS – FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	182,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Amazonia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Occidentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial A. Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	182,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

El concepto de Servicios de transporte de pasajeros por gastos de funcionamiento no ha registrado pagos para trámites administrativos del personal en este tercer trimestre de 2020, debido a la emergencia sanitaria del Covid-19.

4.2 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	324,896,049.00	0.00	0.00	429,020.00	429,020.00	- 99.87
Territorial Amazonia	57,976,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial A. Occidentales	16,578,487.00	75,000.00	45,400.00	240,000.00	360,400.00	- 97.83
Territorial A. Nororientales	29,001,849.00	0.00	55,000.00	134,000.00	189,000.00	- 99.35
Territorial Caribe	29,465,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Orinoquía	62,145,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Pacífico	76,116,709.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
TOTAL	596,180,167.00	75,000.00	100,400.00	803,020.00	978,420.00	- 99.84

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, el concepto de Servicios de transporte de pasajeros, disminuyó en el 99.84 % con respecto al tercer trimestre de 2019.



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



El Nivel Central y las Direcciones Territoriales informaron que, en atención a las normas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la actual emergencia sanitaria y como medida de prevención, se limitaron las comisiones de servicio, por dificultad en el desplazamiento. Por esta razón, no se han generado comisiones para el respectivo registro.

5. ARTÍCULO 7. RECONOMIENTO DE VIÁTICOS

5.1 VIÁTICOS Y COMISIONES - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN % TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
Nivel Central	69,732,789.00	0.00	0.00	3,092,045.00	3,092,045.00	- 95.57
Territorial Amazonia	27,126,604.00	70,583.00	2,028,465.00	1,090,868.00	3,189,916.00	- 88.24
Territorial A. Occidentales	13,776,489.00	1,986,009.00	99,653.00	713,181.00	2,798,843.00	- 79.68
Territorial A. Nororientales	32,883,576.00	199,743.00	784,423.00	1,255,077.00	2,239,243.00	- 93.19
Territorial Caribe	41,884,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Orinoquía	22,674,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Pacífico	21,599,312.00	129,160.00	204,484.00	70,583.00	404,227.00	- 98.13
TOTAL	229,678,052.00	2,385,495.00	3,117,025.00	6,221,754.00	11,724,274.00	- 94.90

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020 el concepto de Viáticos y comisiones, disminuyó el 94.90% con respecto al tercer trimestre de 2019. El Nivel Central y las Direcciones Territoriales manifestaron que la disminución en este concepto se debe a la disminución de comisiones debido a la emergencia sanitaria del Covid-19.

5.2 RELACIÓN DE VIÁTICOS Y COMISIONES

A continuación, se detalla la relación de las comisiones por la Sede Central y cada Dirección Territorial que, a 30 de septiembre de 2020, otorgaron comisiones y el cumplimiento a los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019, en relación con la oportunidad en la legalización de estas, así:

NIVEL CENTRAL

Se recibió reporte que, durante el mes de julio por temas derivados del COVID 19, no se confirieron comisiones.

Las comisiones conferidas en los meses de agosto y septiembre de 2020 fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

Se recibió reporte que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO

Se recibió reporte que, durante el mes de julio de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

En el mes de agosto de 2020, se evidenciaron dos (2) comisiones legalizadas con posterioridad a la finalización de éstas, por fuera del tiempo establecido en la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019, así:

Unidad de decisión	No. Comisión	Costos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de legalización	Días de demora en legalización o cancelación
Dirección Territorial Pacífico	165	\$ 16.600	31/08/2020	3/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	166	\$ 0	31/08/2020	3/09/2020	Extemporánea

Fuente: Dirección Territorial DTPA

En el mes de septiembre de 2020, se evidenciaron doce (12) comisiones legalizadas con posterioridad a la finalización de éstas, por fuera del tiempo establecido en la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019, así:

Unidad de decisión	No. Comisión	Costos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de legalización	Días de demora en legalización o cancelación
Dirección Territorial Pacífico	176	\$ 0	18/09/2020	30/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	176	\$ 16.600	18/09/2020	30/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	176	\$ 0	25/09/2020	28/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	176	\$ 0	25/09/2020	28/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	176	\$ 0	23/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 0	25/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 0	25/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 0	25/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$10.000	30/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 0	30/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 0	30/09/2020	No legalizada	Extemporánea
Dirección Territorial Pacífico	272	\$ 20.000	30/09/2020	No legalizada	Extemporánea

Fuente: Dirección Territorial DTPA



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Se recibió reporte que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA

Se recibió reporte que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Se recibió reporte que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE

Se recibió reporte que, durante los meses de julio y agosto de 2020, las comisiones otorgadas fueron legalizadas en los términos de la Resolución No. 176 del 12 de junio de 2019.

En el mes de septiembre de 2020, se evidenciaron dos (2) comisiones legalizadas con posterioridad a la finalización de estas, por fuera del tiempo establecido en la Resolución N. 176 del 12 de junio de 2019, así:

Unidad de decisión	No. Comisión	Costos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de legalización	Días de demora en legalización o cancelación
Dirección Territorial Caribe	320	\$ 200.000	4/09/2020	14/09/2020	Extemporánea
Dirección Territorial Caribe	321	\$ 0	4/09/2020	14/09/2020	Extemporánea

Fuente: Dirección Territorial DTCA



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



5.3 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS – INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	163,011,512.00	1,453,216.00	0.00	3,397,931.00	4,851,147.00	- 97.02
Territorial Amazonia	14,721,918.00	0.00	299,746.00	0.00	299,746.00	- 97.96
Territorial A. Occidentales	5,261,395.00	114,433.00	0.00	103,292.00	217,725.00	- 95.86
Territorial A. Nororientales	12,761,440.00	0.00	0.00	0.00	787,500.00	- 93.83
Territorial Caribe	21,147,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Orinoquía	20,000,640.00	0.00	232,650.00	0.00	232,650.00	- 98.84
Territorial Pacífico	2,128,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
TOTAL	239,033,019.00	1,567,649.00	532,396.00	3,501,223.00	6,388,768.00	- 97.33

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, el concepto de Servicios de alojamiento para estancias cortas, disminuyó en 97.33%, respecto al tercer trimestre de 2019. El Nivel Central y las Direcciones Territoriales informaron que para este tercer trimestre se han disminuido las comisiones de viajes, ya que gran parte del personal se encuentra en labores en casa, debido a la emergencia del Covid-19 que se está presentando actualmente.

5.4 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	94,519,088.00	1,453,216.00	0.00	3,397,931.00	4,851,147.00	- 94.87
Territorial Amazonia	27,203,148.00	0.00	480,552.00	200,075.00	680,627.00	- 97.50
Territorial Andes. Occidentales	18,402,221.00	0.00	0.00	412,500.00	412,500.00	- 97.76
Territorial Andes. Nororientales	19,454,093.00	686,598.00	166,079.00	0.00	852,677.00	- 95.62
Territorial Caribe	28,755,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Orinoquía	32,367,060.00	232,649.00	0.00	0.00	232,649.00	- 99.28
Territorial Pacífico	39,010,519.00	2,110,000.00	4,360,722.00	4,193,951.00	10,664,673.00	- 72.66
TOTAL	259,711,471.00	4,482,463.00	5,007,353.00	8,204,457.00	17,694,273.00	- 93.19

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de servicio de suministro de comidas disminuyó en el 93.19% respecto al tercer trimestre de 2019.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

El Nivel Central explicó que, la variación se debe al aumento por el IPC y en el mes de agosto de 2019 se realizaron dos pagos en el mismo mes.

La Dirección Territorial Amazonía informó que, la variación en este trimestre de 2020, no se han solicitado algunas comisiones debido a la emergencia sanitaria del Covid-19 que se está presentando.

La Dirección Territorial Andes Occidentales comunicó que, la variación se presenta por efecto de la pandemia, ya que se encuentran suspendidos los eventos presenciales.

La Dirección Territorial Andes Nororientales informó que, en atención a las normas adoptadas por el Gobierno nacional en el marco de la actual emergencia sanitaria y como medida de prevención, se suspenden las comisiones de servicio por limitaciones en el desplazamiento. Es por esto que el valor obligado disminuye con respecto al tercer trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Caribe explicó que, la disminución del 100% se debe a la suspensión de comisiones de servicio de funcionarios y contratistas debido a la emergencia sanitaria Covid-19.

La Dirección Territorial Orinoquía comunicó que, en el tercer trimestre de 2020 se ha reducido un 90% las comisiones, debido a la emergencia sanitaria del Covid-19. La obligación registrada corresponde a una sola comisión conferida.

La Dirección Territorial Pacífico informó que, la variación corresponde a las restricciones de movilidad a nivel nacional y demás acciones preventivas frente al Covid-19, por lo cual no se estaban autorizando comisiones, pues en su mayoría los temas laborales se están atendiendo virtualmente.

6. ARTÍCULO 8. DELEGACIONES OFICIALES.

Durante el tercer trimestre del año 2020, no se han otorgado delegaciones oficiales.

7. ARTÍCULO 9. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR.

Durante el tercer trimestre del año 2020, no se han otorgado comisiones al exterior.



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

8. ARTÍCULO 10. EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS- INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %	
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019	
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Territorial Amazonia	11,334,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
Territorial Andes Occidentales	7,281,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
Territorial Andes Nororientales	11,301,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
Territorial Caribe	156,152,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
Territorial Orinoquía	8,171,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
Territorial Pacífico	20,632,764.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00
TOTAL	214,874,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	100.00

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de eventos, disminuyó el 100%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Amazonía informó que, para la vigencia 2020, se redujo el presupuesto para este concepto y los contratos que se suscribieron dada la emergencia Sanitaria covid-19, darán inicio en el cuarto trimestre de 2020.

La Dirección Territorial Andes Occidentales manifestó que, la variación se presentó por efecto de la pandemia, ya que no están permitidos los eventos presenciales.

La Dirección Territorial Andes Nororientales informó que, para la vigencia 2020 no se han realizado pagos por este concepto.

La Dirección Territorial Caribe explicó que, la disminución se debió a las normas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y con ello la suspensión de eventos.

La Dirección Territorial Orinoquía manifestó que, debido al aislamiento obligatorio, los eventos de la vigencia 2020 no se han podido ejecutar.

La Dirección Territorial Pacífico explicó que, debido al recorte presupuestal aproximadamente el 90% de los recursos inicialmente proyectados y asignados para eventos fueron recortados por el Ministerio de Hacienda, razón por la cual no hay ejecución por este concepto en la vigencia 2020 hasta la fecha.



El ambiente es de todos

Minambiente



9. ARTÍCULO 11. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

9.1 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	62,073,400.00	16,108,811.00	16,108,811.00	16,108,811.00	48,326,433.00	- 22.15
Territorial Amazonia	6,463,827.00	2,283,885.00	2,283,885.00	2,283,855.00	6,851,625.00	6.00
Territorial Andes Occidentales	20,771,597.00	9,462,013.00	9,462,013.00	9,462,013.00	28,386,039.00	36.66
Territorial Andes Nororientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Caribe	17,022,484.00	7,362,792.00	20,741,706.00	19,925,092.00	48,029,590.00	182.15
Territorial Orinoquía	24,505,410.00	75,000.00	16,902,048.00	8,488,524.00	25,465,572.00	3.92
Territorial Pacífico	6,930,396.00	2,326,179.00	2,326,179.00	2,326,179.00	6,978,537.00	0.69
TOTAL	137,767,114.00	37,618,680.00	67,824,642.00	58,594,474.00	164,037,796.00	19.07

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, el concepto de servicios de investigación y seguridad – Adquisición de bienes y servicios aumentó en el 19.07%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central informó que, para este concepto la variación se debe al aumento del IPC. Además, explica que, en el mes de agosto de 2019, se obligaron dos pagos en el mismo mes.

La Dirección Territorial Amazonía explica que, el incremento de la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2019, corresponde al porcentaje autorizado por la Superintendencia de Vigilancia.

La Dirección Territorial Andes Occidentales manifestó que, la variación corresponde al IPC, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre de 2019 no se obligó el valor de \$8.456.236, el cual fue registrado en el mes de noviembre de 2019.

La Dirección Territorial Caribe informó que, se refleja un incremento por este concepto, relacionado con el pago del servicio de seguridad y vigilancia y de PNN Corales del Rosario y San Bernardo contrato de suministro No. 027 de 2020 por la instalación de cámaras de monitoreo para las instalaciones del PNN CRSB, PNN Bahía Portete, PNN Macuira y SFF Los Flamencos para reforzar la seguridad con motivo de la emergencia sanitaria Covid-19.

La Dirección Territorial Pacífico manifestó que, la variación corresponde al aumento de la tarifa de vigilancia para la vigencia 2020.





60 años

Los servicios de investigación y seguridad por gastos de inversión no presentaron obligaciones para el tercer trimestre de 2020.

10. ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS OFICIALES

10.1 VEHÍCULOS OFICIALES Y COMBUSTIBLE - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN % TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
Nivel Central	7,520,443.00	196,600.00	750,000.00	557,872.00	1,504,472.00	- 79.99
Territorial Amazonia	294,250,000.00	0.00	0.00	129,818,852.00	129,818,852.00	- 55.88
Territorial Andes Occidentales	42,252,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Andes Nororientales	25,790,000.00	0.00	0.00	24,080,000.00	24,080,000.00	- 6.63
Territorial Caribe	62,462,597.00	885,218.00	0.00	2,000,000.00	2,885,218.00	- 95.38
Territorial Orinoquía	44,984,312.97	0.00	0.00	56,378,663.00	56,378,663.00	25.33
Territorial Pacífico	76,925,794.00	27,099,999.00	1,468,623.00	2,410,591.00	30,979,213.00	- 59.73
TOTAL	554,185,971.97	28,181,817.00	2,218,623.00	215,245,978.00	245,646,418.00	- 55.67

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de combustible y aceites disminuyó en el 55.67% con respecto al tercer trimestre de 2019.

El nivel Central explicó que, la variación corresponde a la no utilización de vehículos por la Emergencia Sanitaria del Covid-19. En los meses de agosto y septiembre se incluyeron en este rubro los pagos de caja menor por comisiones de viajes en vehículo.

La Dirección Territorial Amazonía informó que, la ejecución de este concepto en las diferentes áreas protegidas de la Amazonía se vio afectado por la contingencia de salud pública presentada debido al Covid-19, los recorridos programados y las actividades que involucraban el desplazamiento de los motores y el parque automotor tuvieron que ser aplazados, por esta razón la ejecución en el tercer trimestre de 2020 es menor a lo obligado en el tercer trimestre de 2019.

La Dirección Territorial Andes Occidentales manifestó que, los contratos de combustible para el año 2020, están por otras fuentes (FONAM).



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

La Dirección Territorial Andes Nororientales explicó que el valor obligado corresponde al pago por concepto de Combustible.

La Dirección Territorial Caribe informó que, teniendo en cuenta que disminuyeron en gran medida el desarrollo de las actividades dando alcance a las disposiciones de la emergencia sanitaria Covid-19. Las obligaciones reflejadas corresponden al registro en el mes de julio de 2020, a la orden de compra No. 47420 de Combustible del PNN Corales del Rosario y San Bernardo y en septiembre del contrato de suministro de combustible No. 041 de 2020 del SFF Los Flamencos.

La Dirección Territorial Orinoquía explicó que durante la vigencia 2020, los proveedores no habían facturado por el tema del aislamiento obligatorio, por eso se acumularon los pagos para el mes de septiembre de 2020.

La Dirección Territorial Pacífico informó que la disminución se debe por las acciones preventivas frente al Covid-19.

Por el concepto de combustibles y aceites por gastos de funcionamiento no presentaron obligaciones para el tercer trimestre de 2020.

11. ARTÍCULO 13. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el tercer trimestre del año 2020, no se generaron obligaciones por este concepto.

12. ARTÍCULO 14. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

12.1 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA – FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Territorial Amazonia	3,308,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Andes Occidentales	3,553,144.03	341,000.00	1,238,450.00	0.00	1,579,450.00	- 55.55
Territorial Andes. Nororientales	0.00	0.00	462,027.00	0.00	462,027.00	100.00
Territorial Caribe	0.00	0.00	4,999,628.00	972,800.00	5,972,428.00	100.00
Territorial Orinoquía	0.00	0.00	8,000,000.00	1,274,297.00	9,274,297.00	100.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,861,464.03	341,000.00	14,700,105.00	2,247,097.00	17,288,202.00	151.96

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
 Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



Para el tercer trimestre de 2020 por el concepto de Papelería, útiles de escritorio y oficina por gastos de funcionamiento aumentó en el 151.96% respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central, la Dirección Territorial Amazonía y la Dirección Territorial Pacífico no obligaron en el tercer trimestre de 2020 por este concepto.

La Dirección Territorial Andes Occidentales explicó que, la variación se presenta por efecto de la pandemia, ya que gran parte del personal se encuentra en labores en casa y no se han generado consumos.

La Dirección Territorial Caribe informó que se observa un incremento debido al registro de obligaciones de un contrato de suministro para las áreas protegidas PNN Corales del Rosario y San Bernardo y PNN Tayrona.

La Dirección Territorial Orinoquía manifestó que, durante la vigencia 2019 el concepto de papelería se asignó por gastos de Inversión, en la vigencia de 2020 por gastos de funcionamiento. Si se tiene en cuenta lo anterior el valor obligado en el tercer trimestre 2020 es de \$9.274.297 y el valor obligado en el tercer trimestre 2019 es de \$10.526.133, el resultado es de una disminución del 11.89%.

12.2 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN % TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
Nivel Central	11,720,236.17	17,992,800.00	0.00	0.00	17,992,800.00	53.52
Territorial Amazonia	7,932,895.00	5,018,800.00	0.00	0.00	5,018,800.00	- 36.73
Territorial Andes Occidentales	22,467,826.18	0.00	0.00	1,965,234.00	1,965,234.00	- 91.25
Territorial Andes Nororientales	0.00	0.00	0.00	462,027.00	462,027.00	100.00
Territorial Caribe	30,818,378.00	7,259,833.00	0.00	5,445,315.00	12,705,148.00	- 58.77
Territorial Orinoquía	10,526,133.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- 100.00
Territorial Pacífico	0.00	0.00	0.00	13,351,817.00	13,351,817.00	100.00
TOTAL	83,465,468.35	30,271,433.00	0.00	21,224,393.00	51,495,826.00	- 38.30

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el tercer trimestre de 2020, el concepto de Papelería, útiles de escritorio y oficina por gastos de inversión disminuyó el 38.30%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central informó que, el valor corresponde a la obligación de la Orden de compra No. 50596 adquisición de elementos de bioseguridad.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

La Dirección Territorial Amazonía manifestó que, la exigencia de insumos de elementos de papelería está sujeta a la cantidad de personal que desarrolla sus actividades tanto de tipo misional como administrativo en las oficinas y en los parques, por esta razón la adquisición de este tipo de artículos para el tercer trimestre de 2020, ha sido considerablemente bajo debido a la contingencia presentada por la pandemia que impulso a la modalidad de teletrabajo.

La Dirección Territorial Andes Occidentales explicó que, la variación se presenta por el efecto de la pandemia, pues gran parte de personal se encuentra en labores en casa y no se ha generado consumo por este concepto.

La Dirección Territorial Caribe informó que, la disminución está relacionada con las disposiciones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. Las obligaciones de julio 2020 corresponden a un contrato de suministro de PNN Tayrona y en septiembre la obligación es por un contrato de SFF Los Flamencos.

La Dirección Territorial Orinoquía manifestó que, durante la vigencia 2019 el concepto de papelería se asignó por gastos de Inversión, en la vigencia de 2020 por gastos de funcionamiento. Si se tiene en cuenta lo anterior el valor obligado en el tercer trimestre 2020 es de \$9.274.297 y el valor obligado en el tercer trimestre 2019 es de \$10.526.133, el resultado es de una disminución del 11.89%.

La Dirección Territorial Pacífico explicó que la variación corresponde a que en el año 2019 todas las cuentas por compra de papelería se obligaron antes del mes de junio de 2019, y para la vigencia 2020 parte de esos pagos quedaron registrados en el mes de julio de 2020.

12.3 SERVICIOS PUBLICOS: SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA-CELULAR - FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019
Nivel Central	12,761,957.57	8,630,826.00	5,283,262.00	3,333,960.00	17,248,048.00	35.15
Territorial Amazonia	6,176,308.00	1,804,805.00	2,202,282.00	2,021,057.00	6,028,144.00	- 2.40
Territorial Andes Occidentales	10,776,259.00	1,990,332.00	1,558,688.00	1,460,562.00	5,009,582.00	- 53.51
Territorial Andes Nororientales	2,426,980.00	521,690.00	754,288.00	533,479.00	1,809,457.00	- 25.44
Territorial Caribe	12,647,877.00	3,085,684.00	3,082,292.00	3,270,275.00	9,438,251.00	- 25.38
Territorial Orinoquía	4,554,171.49	1,473,869.00	1,474,819.00	1,495,719.00	4,444,407.00	- 2.41
Territorial Pacífico	2,771,527.00	133,428.00	137,758.00	125,198.00	396,384.00	- 85.70
TOTAL	52,115,080.06	17,640,634.00	14,493,389.00	12,240,250.00	44,374,273.00	- 14.85

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de servicios de Telefonía fija y celular por gastos de funcionamiento disminuyó en el 14.85% con respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central explicó que, en el mes de Julio de 2020 se obligaron facturas de ETB de los meses de mayo y junio y la factura de Claro del mes de junio. En agosto se canceló la factura de ETB y Claro del mes de julio y en el mes de septiembre de 2020 se canceló la factura de ETB. El Nivel Central comenta que, al comparar con el tercer trimestre de 2019, se encuentra obligado el valor de \$3.595.140 por el uso presupuestal de telecomunicaciones a través de internet por ello se registra un menor valor para este periodo de 2019.

La Dirección Territorial Amazonía, informó que, al comprar la variación de los trimestres 2019 - 2020 se denota una leve disminución, esto se debe principalmente al hecho de que estos servicios manejan tarifas fijas de consumo. La diferencia en el aumento por las llamadas a larga distancia radica principalmente a las llamadas desde la territorial a las áreas.

Las Direcciones Territoriales Andes Occidentales, Andes Nororientales, Caribe y Pacífico manifestaron que, la disminución que se presenta está soportado en atención a las normas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la actual emergencia sanitaria.

13. ARTÍCULO 15. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Durante el tercer trimestre del año 2020, no se generaron obligaciones por este concepto

14. ARTÍCULO 16. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIER O RECUERDOS.

Durante el tercer trimestre del año 2020, no se presentaron obligaciones por este concepto.

15. ARTÍCULO 17. CONDECORACIONES

Este concepto no aplica para la entidad.

16. ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



El ambiente
es de todos

Minambiente



16.1 SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUE SÉPTICOS – FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %	
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019	
Nivel Central	1,582,410.00	46,830.00	201,761.00	0.00	248,591.00	-	84.29
Territorial Amazonia	916,146.00	400,099.00	460,681.00	483,027.00	1,343,807.00		46.68
Territorial Andes Occidentales	6,203,385.00	76,721.00	52,855.00	106,923.00	236,499.00	-	96.19
Territorial Andes Nororientales	1,217,327.00	415,598.00	438,539.00	616,290.00	1,470,427.00		20.79
Territorial Caribe	7,812,356.00	398,812.00	562,089.00	175,556.00	1,136,457.00	-	85.45
Territorial Orinoquía	838,453.00	338,974.00	270,308.00	146,483.00	755,765.00	-	9.86
Territorial Pacífico	1,494,425.00	411,022.00	313,964.00	498,131.00	1,223,117.00	-	18.15
TOTAL	20,064,502.00	2,088,056.00	2,300,197.00	2,026,410.00	6,414,663.00		108.48

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Este concepto comprende erogaciones por servicio de agua, acueducto, recolección de basuras obligadas por gastos de funcionamiento. Para el tercer trimestre de 2020 obtuvo un incremento del 108.48%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central informó que, la variación correspondió a la emergencia por Covid-19 en donde el personal ha tenido trabajo en casa. En Julio de 2019, se pagó servicio de aseo y en agosto se pagó servicio de acueducto, en septiembre no hubo obligaciones por este servicio. En julio de 2020, se pagó aseo del mes de mayo y en agosto se pagaron las facturas de junio de acueducto y aseo, en el mes de septiembre no hubo obligaciones por este concepto.

La Dirección Territorial Pacífico explica que, desde el mes de marzo hasta la fecha se viene realizando trabajo remoto como medida preventiva frente al Covid-19, se disminuyó considerablemente el uso de las sedes de trabajo y siendo directamente proporcional, el consumo de los servicios públicos en las mismas.

La Dirección Territorial Andes Nororientales manifestó que, el aumento se debió porque algunas de las áreas protegidas ya empezaron a laborar en las sedes de trabajo.

Las Direcciones Territoriales Amazonía, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Caribe y Orinoquía, venían registrando las obligaciones por el uso presupuestal A-02-02-02-006-009-02 para la vigencia 2019, estos registros se tuvieron en cuenta en este trimestre con el fin de hallar la variación porcentual.



El ambiente
es de todos

Minambiente



16.2 CONSUMO DE ENERGÍA - FUNCIONAMIENTO

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR OBLIGADO 2020			TOTAL TERCER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN %	
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		TERCER TRIMESTRE 2020 CON RESPECTO AL TERCER TRIMESTRE 2019	
Nivel Central	13,966,500.00	5,543,980.00	4,891,440.00	5,208,260.00	15,643,680.00	12.01	
Territorial Amazonia	6,356,819.00	1,263,068.00	792,677.00	2,677,440.00	4,733,185.00	-	25.54
Territorial Andes Occidentales	14,935,076.19	2,117,612.00	2,302,507.00	3,493,701.00	7,913,820.00	-	47.01
Territorial Andes Nororientales	10,447,277.00	1,747,028.00	2,987,906.00	1,898,021.00	6,632,955.00	-	36.51
Territorial Caribe	24,247,286.00	6,824,410.00	10,367,674.00	6,025,110.00	23,217,194.00	-	4.25
Territorial Orinoquía	8,281,065.00	2,437,254.00	1,367,368.00	1,940,507.00	5,745,129.00	-	30.62
Territorial Pacífico	8,902,762.00	1,303,076.00	1,654,262.00	1,627,795.00	4,585,133.00	-	48.50
TOTAL	87,136,785.19	21,236,428.00	24,363,834.00	22,870,834.00	68,471,096.00	-	21.42

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de servicio Energía por gastos de funcionamiento disminuyó en el 21.42%, con respecto al tercer trimestre de 2019.

El Nivel Central explicó que, la variación del aumento de valor de Kw por cambio de año.

El Nivel Central informó en el segundo trimestre de 2020 que, a pesar de que las instalaciones están desocupadas en atención a las normas adoptadas por el Gobierno Nacional de trabajo en casa por la Emergencia Sanitaria del Covid-19, el cobro del servicio de energía ha aumentado, razón por la cual el Grupo de Procesos Corporativos envió el reclamo por las irregularidades en el Cobro del periodo del 16 de abril al 12 de junio de 2020, mediante el oficio No. 20204600004333 del 23 de junio de 2020. Para el tercer trimestre de 2020 el Grupo de Procesos Corporativos envió el oficio 4600004953 del 24 de julio de 2020 a ENEL, el asunto es un recurso de reposición en subsidio de Apelación de la cuenta No. 1785652-5, pues se considera que los consumos no se ajustan con la realidad debido a que las instalaciones del Nivel Central se encuentran vacías y el ingreso de funcionarios es esporádico.

La Dirección Territorial Amazonía informó que, la reducción del consumo con relación al periodo anterior, radica en el hecho de que las actividades tanto de tipo administrativo como de tipo misional se han ido reanudando paulatinamente en la DTAM en este periodo.

La Dirección Territorial Andes Occidentales comunicó que, la variación se presenta por efecto de la pandemia, ya que el personal de la Dirección se encuentra laborando desde la casa.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

La Dirección Territorial Andes Nororientales explicó que, durante este trimestre, en atención a las normas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la actual emergencia sanitaria, y como medida de prevención, se trabaja en casa. Es por ello que el valor obligado disminuyó con respecto al mismo trimestre del año 2019.

La Dirección Territorial Caribe informó que, la disminución por este concepto está relacionado con la disminución de labores en las sedes en el marco de las disposiciones de la emergencia sanitaria Covid-19.

La Dirección Territorial Orinoquía comunicó que, debido al aislamiento obligatorio y al trabajo remoto el consumo de energía en las oficinas disminuyó.

La Dirección Territorial Pacífico explicó que teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha se viene realizando trabajo remoto como medida preventiva frente al COVID-19, se disminuyó el uso de las sedes de trabajo y, siendo directamente proporcional, el consumo de servicios públicos en las mismas.

En el tercer trimestre de 2020, el concepto de servicio Energía por gastos de Inversión no presenta obligaciones registradas.

17. CONSOLIDACIÓN DE VARIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020 – ENERO A SEPTIEMBRE 2019
CONCEPTOS DEL DECRETO 1009 DE 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO	CONCEPTO	TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE 2019	TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN %
ARTÍCULO 3	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 4	HORAS EXTRAS	23,527,713.00	8,283,432.00	-64.79
ARTÍCULO 4	INDEMNIZACION DE VACACIONES	3,134,120.00	27,957,875.00	792.05
ARTÍCULO 5	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 5	BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	4,827,448.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 6	SUMINISTRO DE TIQUETES	458,900.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 7	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 10	EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 11	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	405,436,153.00	413,705,834.00	2.04
ARTÍCULO 12	VEHÍCULOS OFICIALES Y COMBUSTIBLE	8,336,114.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 13	SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESTATAL	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 14	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	26,093,092.07	27,287,971.87	4.58
ARTÍCULO 14	TELEFONÍA	142,836,943.57	124,183,780.46	-13.06
ARTÍCULO 18	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	49,902,031.40	26,749,984.57	-46.39
ARTÍCULO 18	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - ENERGÍA	266,795,941.00	230,084,449.29	-13.76
		931,348,456.04	858,253,327.19	-7.85



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

GASTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO	CONCEPTO	TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE 2019	TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN %
ARTÍCULO 3	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	15,947,230,245.38	22,810,077,307.76	43.03
ARTÍCULO 5	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00	77,982,528.20	100.00
ARTÍCULO 5	BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	71,811,871.33	97,401,171.00	35.63
ARTÍCULO 6	SUMINISTRO DE TIQUETES	1,050,282,930.00	28,925,104.00	-97.25
ARTÍCULO 7	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS	427,661,385.70	259,388,454.50	-39.35
ARTÍCULO 10	EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	284,484,502.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 11	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	0.00	160,323,781.00	100.00
ARTÍCULO 12	VEHÍCULOS OFICIALES Y COMBUSTIBLE	952,084,678.83	695,323,490.28	-26.97
ARTÍCULO 13	SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESTATAL	2,418,200.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 14	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	109,556,687.53	70,376,231.29	-35.76
ARTÍCULO 14	TELEFONÍA	11,878,365.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 15	SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULO 18	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	9,365,888.00	0.00	-100.00
ARTÍCULO 18	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - ENERGÍA	0.00	0.00	0.00
		18,866,774,753.77	24,199,798,068.03	28.27

En Gastos de Funcionamiento se presentan variaciones con signo positivo en los conceptos de Indemnización de Vacaciones, servicio de investigación y seguridad y papelería, útiles de escritorio y oficina.

Indemnización de Vacaciones y de acuerdo con la información reportada por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, el aumento registrado se originó por la liquidación y reconocimiento a quince (15) funcionarios retirados de la entidad, los cuales tenían derecho a la indemnización de las vacaciones, en cumplimiento a las normas que regulan el tema de prestaciones sociales.

En Gastos de Inversión se presentan variaciones positivas en el concepto de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mantenimiento de bienes muebles, bienes muebles específicos y servicio de investigación y seguridad.

Es necesario que el Nivel Central y las Direcciones Territoriales realicen un seguimiento a los usos presupuestales que fueron utilizados en la vigencia 2019, para verificar si se llevaban las obligaciones por otros usos presupuestales y así depurar la información para obtener las variaciones reales frente a la vigencia 2020.



El ambiente es de todos

Minambiente



18. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

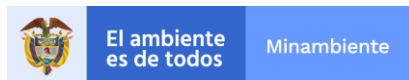
Para el tercer trimestre de 2020, se hizo uso para Acuerdos Marco de Precios así:

Nivel Central

- Orden de Compra 52138 del 16 de julio de 2020. Adquisición de las actualizaciones de licencias Windows y Microsoft Office para ser instaladas y configurada en equipos de propiedad de Parques Nacionales tanto a Nivel Central como en las Direcciones Territoriales. Valor \$112.814.608,53
- Orden de Compra 54356 del 31 de agosto de 2020. Contratar el servicio de arrendamiento de una impresora multifuncional ubicada en la Dirección Territorial Pacífico, que permita cubrir las necesidades operativas de impresión, fotocopiado, escaneo y todo lo relacionado con la tecnología necesaria para la funcionalidad de impresión de la Dirección Territorial. Valor: \$1.844.500,00.
- Orden de Compra 54357 del 31 de agosto de 2020. Contratar suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado, esto es, carpetas dos tapas con aleta tipo yute con refuerzo lateral completo, de acuerdo a los requerimientos de los trabajos. Valor: \$674.863,28.
- Orden de Compra 54358 del 31 de agosto de 2020. Contrato de servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, con el fin de cubrir todas las necesidades operativas de los usuarios contratistas y funcionarios para el cumplimiento de sus obligaciones, que les permitan desarrollar las actividades que son necesarias para el buen funcionamiento de la Entidad y garantizar el desarrollo de los procesos. Valor: \$694.814.636,00.
- Orden de Compra 54077 del 26 de agosto de 2020. Contrato suministro de tiquetes aéreos. Se requiere para el desarrollo de algunas funciones del personal de planta y de algunas actividades de los contratistas de prestación de servicios, se hace necesario, su traslado a las diferentes áreas del sistema y otros destinos nacionales e internacionales para el cumplimiento de la misión institucional. Valor: \$339.455.884,00.
- Orden de Compra 55845 del 28 de septiembre de 2020. Suministro de combustible para los vehículos de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia con asignación en la ciudad de Bogotá. Valor: \$46.562.901,00.

B. VERIFICACION DEL ART 81 LEY 1940 DE 2018 (FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN)

Por parte del Nivel Central y las Direcciones Territoriales se allego el formato de verificación de las acciones realizadas en cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018, para el tercer trimestre de 2020, así:





60 años

NORMATIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 de 2015.	Los contratos celebrados durante el tercer trimestre de 2020 son los requeridos para el funcionamiento de la entidad y sus áreas de parques.
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Durante el periodo informado no se efectuaron gastos por publicidad.
c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	<ul style="list-style-type: none"> *Tramitar virtualmente cuentas de los contratistas. *Fortalecer control de los implementos de oficina entregados al personal *Disminución de entregas de insumos de papelería. *Campaña Predica y Aplica.
d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	No se ha realizado contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos sobre bienes inmuebles.
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	No se han adquirido bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad
f) Adquirir vehículos automotores.	Durante el periodo reportado no se han adquirido vehículos.
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Durante el periodo reportado no se ha cambiado de sedes.



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

NORMATIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:	
1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	Utilizar las herramientas virtuales para realizar las reuniones requeridas
2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse una reducción del gasto en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	Sistemas de ahorro de energía, iluminación con bombillas ahorradoras LEDs, campaña Predica y Aplica, seguimiento a las facturas controlando el consumo.
3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	Establecer mayor control a través del uso del tarifador.
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Utilizar las herramientas virtuales para realizar las reuniones requeridas.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

C. SEGUIMIENTO INFORMACIÓN REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

La Subdirección Administrativa y Financiera, es quien reporta las medidas de austeridad, en el aplicativo de reporte de medidas de austeridad, dando cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, a la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital.



GRUPO DE CONTROL INTERNO
 Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia está realizando el reporte en el aplicativo de transparencia sobre la implementación de medidas de austeridad adoptadas al interior y está dando cumplimiento a la normatividad establecida sobre Austeridad del Gasto. A partir del año 2020 se debe presentar semestralmente, con corte a junio y diciembre, de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 19.

CONCLUSIONES

1. Se observa que la entidad ha acatado el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018, relacionada con los lineamientos para el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público. Se notó la reducción en algunos usos presupuestales como son: Horas Extras, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, eventos, combustible, telefonía y sostenibilidad ambiental - Energía, es preciso revisar los artículos 3, 5, 11 y 18 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, con el fin de dar cumplimiento a las normas vigentes.
2. Para el tercer trimestre de 2020 la entidad liquidó prestaciones sociales de funcionarios retirados, por lo cual obligó en el concepto de Indemnización de vacaciones el valor de \$27.957.875, de acuerdo a la información reportada por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
3. De acuerdo con la información suministrada se concluye que la contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es la más significativa, se suscribe con personas naturales con el objeto de realizar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad.
4. La Dirección Territorial Pacífico en el mes de agosto y septiembre de 2020, concedió comisiones de las cuales dos (2) en agosto y doce (12) en septiembre no fueron legalizadas oportunamente y la Dirección Territorial Caribe en el mes de septiembre concedió comisiones de las cuales dos (2) no fueron legalizadas oportunamente, incumpliendo la Resolución 176 de junio 12 de 2019.
5. No se está dando cumplimiento a la presentación en forma oportuna y con calidad de la información, con el fin de que el Grupo de Control Interno pueda realizar el respectivo seguimiento a las medidas de austeridad en gasto público, generando reprocesos en la revisión de esta información.

RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a la Resolución 176 de junio de 2019, respecto a la legalización oportuna de las comisiones tanto del Nivel Central como las Direcciones Territoriales, así como la generación de nuevas comisiones sin la legalización de las anteriores, con el fin de evitar posibles hallazgos por parte de los órganos de control y vigilancia.



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

2. Continuar con el desarrollo de campañas para sensibilizar, comunicar y capacitar permanente, tanto a funcionarios como contratistas en lo relativo a las medidas establecidas en materia de racionalización, austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
3. Con respecto a servicios públicos, se presentaron disminuciones, consecuente con la no presencia de los funcionarios en las instalaciones de PNNC; es necesario revisar, las proyecciones de reducción dado el nivel de ocupación, para la fijación de las metas de ahorro, definidas en el plan de austeridad; que conforme a lo dispuesto en el decreto 1009 de 2020, artículo 18 numeral f - *Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.*
4. Continuar con el cumplimiento al numeral 9 de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el artículo 18 del Decreto 1009 de 2020 que establece:
 - Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.
 - Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
 - Instalación en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
 - Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
 - Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
 - Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.
5. Evaluar las acciones para garantizar la reducción gradual de contratos de prestación de servicios profesionales, realizar el análisis por dependencia, teniendo en cuenta la terminación de algunos contratos de prestación de servicios y las prórrogas proyectadas para evitar, superar la cuantía de lo contratado en la vigencia 2019, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1009 de 2020 Art 3 que establece: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.*



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

6. Presentar la información relacionado con la austeridad en el Gasto Público en forma oportuna, permitiendo desarrollar los diferentes procesos en tiempo real.
7. Para la información a reportar en el último trimestre de 2020 y la información comparativa por los conceptos de los años 2019 y 2020, se debe tener en cuenta los usos presupuestales que se estaban utilizando en la vigencia 2019 con el fin de obtener una información más clara para el Informe de Austeridad del Gasto.

Somos la gente de la Conservación.

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo Control Interno

Consolidó: Yolanda Bernal Jiménez



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3452
www.parquesnacionales.gov.co